

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de julio del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de julio del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 515-2014-R.- CALLAO, 25 DE JULIO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 295-2014-D-FIARN (Expediente Nº 01013860) recibido el 25 de junio del 2014, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales solicita financiamiento para la participación de cuatro (04) docentes de dicha unidad académica en el V Foro Nacional Universidades, Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible "Nuestro Actuar Frente al Cambio Climático", organizado por el Ministerio del Ambiente, la Asamblea Nacional de Rectores, la Universidad Privada de Tacna y la Red Ambiental Interuniversitaria, en la ciudad de Tacna el 03 y 04 de julio del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite las Resoluciones Nºs 121, 122, 123 y 124-2014-CG-FIARN, por las que se propone otorgar financiamiento a los profesores que indica, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Que, al respecto, la Oficina de Planificación, mediante Informe Nº 554-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 392-2014-OPLA recibidos el 18 de julio del 2014, informa que existe crédito presupuestal para atender lo solicitado, de acuerdo a la Escala de Viáticos establecida mediante Decreto Supremo Nº 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 554-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 392-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 18 de julio del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, financiamiento por el monto total de S/. 4,600.00 (cuatro mil seiscientos a favor de cuatro (04) profesores adscritos a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para sufragar los gastos de su participación en el V Foro Nacional

Universidades, Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible “Nuestro Actuar Frente al Cambio Climático”, organizado por el Ministerio del Ambiente, la Asamblea Nacional de Rectores, la Universidad Privada de Tacna y la Red Ambiental Interuniversitaria, en la ciudad de Tacna el 03 y 04 de julio del 2014, según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	Específica del gasto: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicios (2 días)	Específica del gasto: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte. Lima-Tacna-Lima	TOTAL S/.
BACA NEGLIA MAXIMO FIDEL	640.00	480.00	1,120.00
MAMANI RAMOS JANET	640.00	480.00	1,120.00
TRUJILLO FLORES EDUARDO VALDEMAR	760.00	480.00	1,240.00
VALDERRAMA ROJAS MARIA TERESA	640.00	480.00	1,120.00
TOTAL	2,680.00	1,920.00	4,600.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 012, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2: “Viáticos y asignaciones por comisión de servicios”, y 2.3.2.1.2.1 “Pasajes y gastos de transporte”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, debiendo los docentes financiados presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que los docentes financiados presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores,
cc. FIARN, OGA, OPLA, OAGRA, OCI, OPER, UE, OCP, OFT
cc. ADUNAC e interesados.